

ALLEN, a los 19 días del mes de agosto del año 2026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en estos autos caratulado[NOMBRE_1]e,

RESULTA: Que l[NOMBRE_2]e.

CONSIDERANDO: Que l[NOMBRE_3]e.

RESUELVO: [NOMBRE_4]

Líbrese oficio a la [NOMBRE_5]os.

En cumplimiento de lo estab[NOMBRE_6] (OTIF),

DR. BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN |

Juez de Paz